

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre;

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto: Autorizar a «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación transformadora y de seccionamiento de 220/66/13,2 kV denominada «Logroño», ubicada en el término municipal de Logroño, que consiste, básicamente, en:

Ampliación del sistema de 66 kV añadiendo una posición de línea denominada «Nájera».

Aparata:

Un interruptor de mando tripolar, con cámara de corte en SF6.

Dos seccionadores selectores de barras tripolares con apertura central y mando eléctrico.

Un seccionador de aislamiento de línea con cuchillas de puesta a tierra.

Un transformador de tensión.

Tres transformadores de intensidad.

Tres pararrayos autoválvulas.

Instalación de cuadros de control, mando y protección.

Instalación de servicios auxiliares de corriente continua y corriente alterna, e instalaciones de alumbrado exterior, interior y de emergencia.

Sistemas de puesta a tierra.

La finalidad de la ampliación es atender el aumento de demanda de energía y mejorar la regularidad de la distribución con garantías de seguridad, reduciendo costes de operación y mantenimiento.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 26 de junio de 2002.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.—806.

Área de Industria y Energía, Delegación del Gobierno en La Rioja (Logroño).

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal» la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kilovoltios «Majadahonda-Ventas de Alcorcón», en el tramo comprendido entre los apoyos 227/660 y 237/670, en la provincia de Madrid, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de «Iberdrola Ingeniería y Consultoría, Sociedad Anónima, con domicilio en Bilbao, Alameda de Urquijo, número 4, en representación de «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal», solicitando la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la modificación de la instalación arriba citada.

Resultando que la línea fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública para una tensión de 220 kilovoltios por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria de fecha 6 de abril de 1976;

Resultando que el tramo de línea a modificar comparte apoyos con la línea «Otero de Herreros-Ventas de Alcorcón», cuyo titular es «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»;

Resultando que la petición de «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal» ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose durante el plazo reglamentario alegaciones ni oposición alguna a la autorización pretendida;

Resultando que solicitado informe y condicionados a los Ayuntamientos de Madrid y Pozuelo de Alarcón, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, éstos emiten informes favorables y su conformidad al proyecto;

Resultando que a los mismos efectos se remitió separata del proyecto a «Telefónica de España, Sociedad Anónima» y al Canal de Isabel II, manifestando Telefónica que no existe inconveniente al trazado propuesto en el proyecto, y el Canal de Isabel II autorizando las obras de modificación en lo que afecta a sus instalaciones, estableciendo unos condicionados que son aceptados por «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal», según consta en el expediente;

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo II del título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal» la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kilovoltios «Majadahonda-Ventas de Alcorcón», en el tramo comprendido entre los apoyos 227/660 y 237/670, en la provincia de Madrid, sobre apoyos compartidos con la línea a 220 kilovoltios «Otero de Herreros-Ventas de Alcorcón», cuyo titular es «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», que consiste, fundamentalmente, en el soterramiento y modificación de parte del trazado actual como se indica a continuación:

Origen: Apoyo compartido número 227/660.

Final: Apoyo compartido número 237/670.

Tramo aéreo: Desde el apoyo número 227/660 hasta el número 228/661 de nueva construcción de paso a subterráneo, con una longitud de 270 metros, y desde el apoyo número 236/669 de nueva construcción hasta el actual apoyo número 237/670, con una longitud de 249 metros.

Tramo subterráneo: Desde el apoyo número 228/661 hasta el apoyo número 236/669, con una longitud de 3.376 metros.

Número de circuitos: Uno en zanja entubada separada del circuito de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Términos municipales afectados: Madrid y Pozuelo de Alarcón.

Tramo aéreo:

Conductores: Dúplex de Al—Ac, tipo HAWK de 281,1 milímetros cuadrados de sección en el tramo aéreo.

Cables de tierra: Dos, de acero de 53 milímetros cuadrados de sección.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio U120BS.

Tomas de tierra: Todos los apoyos irán puestos a tierra mediante un sistema mixto de picas y anillos, de modo que la resistencia de difusión no supere los límites establecidos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Tramo subterráneo:

Conductores: Cables de cobre de aislamiento seco apantallados, colocados en zanja de 1,35 metros de profundidad, en tubos separados.

Cables de tierra: Fibra óptica, bajo cubierta PKPSP.

Tomas de tierra: Las estructuras metálicas quedarán puestas a tierra según se especifica en la MIE-RAT 13.

Protecciones: Con el fin de proteger la línea contra las sobretensiones de origen atmosférico, se instalará en los apoyos de paso a subterráneo un pararrayos por fase.

La finalidad de la modificación de la línea es adecuar la misma a la petición de los Ayuntamientos de Madrid y Pozuelo de Alarcón con motivo del reordenamiento urbanístico a efectuar en Aravaca (Madrid), que se ve afectado por las líneas «Otero de Herreros-Ventas de Alcorcón» y «Majadahonda-Ventas de Alcorcón».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 22 de octubre de 2002.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez. Área de Industria y Energía. Delegación del Gobierno. Madrid.—470.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias sobre concesiones mineras.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto) se hace público que por Resoluciones de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo han sido otorgadas las concesiones directas de explotación que a continuación se relacionan, con indicación de su nombre, número, mineral, extensión, términos municipales, fecha de otorgamiento y titular:

«Cosagra». Número 30.492. Caliza. 5 cuadrículas. Llanes, Onís y Cabrales. 28 de octubre de 2002. «Alvargonzález Contratas, Sociedad Anónima» y «Tratamientos Asfálticos, Sociedad Anónima».

«El Reguerón». Número 30.644. Caliza. 1 cuadrícula. Aller. 21 de octubre de 2002. «Cantera el Reguerón, Sociedad Limitada».

Oviedo, 29 de noviembre de 2002.—El Director general de Industria y Minería, Luis María García García.—242.

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias sobre concesiones mineras.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto) se hace público que por Resoluciones de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con indicación de su

nombre, número, mineral, extensión, términos municipales, fecha de otorgamiento y titular:

«Gobiendes». Número 30.591. Fluorita y barita. 14 cuadrículas. Colunga. 10 de junio de 2002. «Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima». «San Jorge». Número 30.580. Caolín y arcillas refractarias. 8 cuadrículas. Llanes. 10 octubre de 2002. Don Antonio Gutiérrez Toyos.

Oviedo, 29 de noviembre de 2002.—El Director general de Industria y Minería, Luis María García García.—243.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Filología y Geografía e Historia de la UPV/EHU, sobre extravío de título.

Por extravío del título de Licenciado en Filología, especialidad Filología Clásica de doña Rosa María

Carracedo Antón, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 15 de septiembre de 1992, Registro Nacional 1993033538 y Universitario 1993000001101, clave alfanumérica 2AA-048656, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden 8 de julio de 1988.

Vitoria/Gasteiz, 25 de noviembre de 2002.—La Administradora, María Concepción Munilla.—276.

Resolución del Instituto Nacional de Educación Física de Catalunya, centro de Barcelona, sobre extravío de título.

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Educación Física de don Marc Moreno Tarragó, con documento nacional de identidad 35.124.016-A y se inicia el expediente para la expedición del duplicado.

Barcelona, 20 de diciembre de 2002.—El Director del INEFC de Barcelona, Mario Lloret Riera.—304.

Resolución de la Universidad de Alcalá, sobre extravío de título.

De acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace público el extravío del título de Maestra, expedido el 5 de septiembre de 1996, a favor de doña Noelia López Llamazares, con número de Registro Nacional 1997/022537, registrado en el folio 10, número 349 del Libro de Registro de la Escuela «Cardenal Cisneros», centro adscrito a esta Universidad.

Alcalá de Henares, 31 de octubre de 2002.—Sección de títulos, María Carmen Martínez.—191.

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.

En cumplimiento de la Orden del 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de un título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña María Begoña Parceró Rodríguez, expedido el día 30 de diciembre de 1983.

Santiago de Compostela, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario general, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.—269.